

PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL POR NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR para NACIMIENTOS ocurridos DESDE EL 31/07/2025 (entrada en vigor nueva normativa):

FAMILIAS CON 2 PROGENITORES: 19 SEMANAS

- 6 semanas obligatorias desde la fecha del nacimiento, a tiempo completo.
- 11 semanas más, a tiempo completo o tiempo parcial, seguidas o interrumpidas por períodos semanales, hasta los 12 meses desde el nacimiento. (Desaparece la exigencia de que ambos progenitores trabajen para poder solicitar este período a tiempo parcial).
- 2 semanas más, hasta los 8 AÑOS desde el nacimiento.
 - o Se aplicará a nacimientos ocurridos desde el 02/08/2024, pero se podrán solicitar solo a partir del 01/01/2026.

FAMILIAS MONOPARENTALES: 32 SEMANAS

- 6 semanas obligatorias desde la fecha del nacimiento, a tiempo completo.
- 22 semanas más, a tiempo completo o tiempo parcial, seguidas o interrumpidas por períodos semanales, hasta los 12 meses desde el nacimiento.
- 4 semanas más, hasta los 8 AÑOS desde el nacimiento.
 - o Se aplicará a nacimientos ocurridos desde el 02/08/2024, pero se podrán solicitar solo a partir del 01/01/2026.

PARA TODAS Y TODOS:

Adiciones especiales:

- Discapacidad/ Nacimiento múltiple: 2 semanas más (en total, a distribuir, en su caso, entre los 2 progenitores).
- Hospitalización del neonato por un periodo superior a siete días: 13 semanas más.

Sección de Seguridad Social

31/07/2025